



Gobierno Constitucional
del
Estado de Oaxaca
Poder Legislativo

H. CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA

RECIBIDO
11:35 hrs

DIP. SAÚL CRUZ JIMÉNEZ

"2020 AÑO DE LA PLURICULTURALIDAD DE LOS
PUEBLOS INDÍGENAS Y AFROMEXICANO"

SECRETARÍA DE SERVICIOS PARLAMENTARIOS Jalpan, Oaxaca a 24 de marzo de 2020.

DIP. JORGE OCTAVIO VILLACAÑA JIMENEZ
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA DEL
H. CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA.
P R E S E N T E.

DIP. SAÚL CRUZ JIMÉNEZ, integrante del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo en la Sexagésima Cuarta Legislatura del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, con fundamento en lo establecido por los artículos 50, fracción I de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 104 fracción I de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Oaxaca y 54 fracción I, 60 fracción II y 61 del Reglamento Interior del Congreso del Estado de Oaxaca, me permito someter a consideración de esta Asamblea, la proposición con punto de acuerdo por el que EL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA, FORMULA ATENTO Y RESPETUOSO EXHORTO AL TITULAR DEL INSTITUTO DE NACIONAL DE LOS PUEBLOS INDÍGENAS Y A LA TITULAR DE LA SECRETARÍA DE LAS MUJERES DE OAXACA, PARA QUE DE MANERA COORDINADA Y DENTRO DEL ÁMBITO DE SUS RESPECTIVAS COMPETENCIAS, CON APOYO DE LA FISCALÍA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO Y LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA, SE INVESTIGUE DE MANERA INMEDIATA Y SE SANCIONE CONFORME A DERECHO, LA DIFUSIÓN DE FOTOGRAFÍAS INTIMAS DE MUJERES INDÍGENAS DEL ESTADO DE OAXACA, ATRIBUIDA A FUNCIONARIOS DEL INPI.

Atendiendo a la relevancia del tema, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 56 y 61 fracción III del Reglamento Interior del Congreso del Estado en vigor, someto a consideración del Pleno de este Honorable Congreso, se considere al presente punto de acuerdo como de URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN.

Lo anterior para que sirva incluirlo en el orden del día de la siguiente Sesión Ordinaria de este Honorable Congreso.

ATENTAMENTE
"SUFRAGIO EFECTIVO NO REELECCIÓN
EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"



H. CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA
DIP. SAÚL CRUZ JIMÉNEZ
DISTRITO X
SAN PEDRO Y SAN PABLO AYUTLA

DIP. SAÚL CRUZ JIMÉNEZ

H. CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA

RECIBIDO
Lic. Chirinos
24 MAR 2020
12:41 hrs

DIRECCION DE APOYO
LEGISLATIVO



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL
ESTADO DE OAXACA
PODER LEGISLATIVO

DIP. SAÚL CRUZ JIMÉNEZ

"2020 AÑO DE LA PLURICULTURALIDAD DE LOS
PUEBLOS INDÍGENAS Y AFROMEXICANO"

San Raymundo Jalpan, Oaxaca a 24 de marzo de 2020.

**DIP. JORGE OCTAVIO VILLACAÑA JIMENEZ
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA DEL
H. CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA.
P R E S E N T E.**

DIP. SAÚL CRUZ JIMÉNEZ, integrante del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo en la Sexagésima Cuarta Legislatura del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, con fundamento en lo establecido por los artículos 50, fracción I de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 104 fracción I de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Oaxaca y 54 fracción I, 60 fracción II y 61 del Reglamento Interior del Congreso del Estado de Oaxaca, me permito someter a consideración de esta Asamblea, la proposición con punto de acuerdo por el que **EL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA, FORMULA ATENTO Y RESPETUOSO EXHORTO AL TITULAR DEL INSTITUTO DE NACIONAL DE LOS PUEBLOS INDÍGENAS Y A LA TITULAR DE LA SECRETARÍA DE LAS MUJERES DE OAXACA, PARA QUE DE MANERA COORDINADA Y DENTRO DEL ÁMBITO DE SUS RESPECTIVAS COMPETENCIAS, CON APOYO DE LA FISCALÍA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO Y LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA, SE INVESTIGUE DE MANERA INMEDIATA Y SE SANCIONE CONFORME A DERECHO, LA DIFUSIÓN DE FOTOGRAFÍAS INTIMAS DE MUJERES INDÍGENAS DEL ESTADO DE OAXACA, ATRIBUIDA A FUNCIONARIOS DEL INPI.**

Atendiendo a la relevancia del tema, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 56 y 61 fracción III del Reglamento Interior del Congreso del Estado en vigor, someto a consideración del Pleno de este Honorable Congreso, se considere al presente punto de acuerdo como de **URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN.**

Basando la iniciativa que presento en la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

Con el uso de las redes sociales ha aumentado en los últimos años la violencia de género a través de internet, al vulnerar la intimidad de jóvenes, con material obtenido de manera ilegal, por lo cual se deben tomar medidas básicas para no caer en estas situaciones.

Los alcances que han obtenido las redes sociales y el riesgo latente de que algún material sea publicado sin el consentimiento de las personas, se ha convertido en los últimos años en una moda entre los jóvenes; sin embargo, esto además de ser alarmante es por demás peligroso, pues representa un grave riesgo para la identidad digital, que puede materializarse en otro tipo de resultados que atentan contra la integridad física, el desarrollo psicosexual y la vida, por lo que es importante reforzar en ellos la seguridad con herramientas para que aminore el riesgo.



Entre las medidas básicas, está el cuidado de las contraseñas, el no compartirlas, que sean de ocho caracteres, asimismo configurar muy bien la privacidad, porque el uso del internet expone la información. Asimismo, debe haber un control de los padres de familia, control que debe traducirse no solamente en comprar un aparato para navegar en la red, sino que debe haber una educación digital, es necesario educar a nuestros hijos para que aprendan a usar los navegadores y también las redes sociales, evitando los riesgos que un uso inadecuado de la información y la privacidad representa.

Estas actividades cumplen el objetivo de informar a los jóvenes cuales son los riesgos de las redes sociales, hacia donde va enfocado esa violencia de género digital y evitar que sean enganchados y evitarse las afectaciones emocionales, psicológica y física a las mujeres por ser víctimas de este delito cibernético.

En este sentido, esta Legislatura tuvo a bien aprobar en fechas pasadas la llamada "Ley Olimpia", la cual impone multas económicas o penas de cárcel a todo aquel que difunda en internet contenido íntimo de otra persona sin que esta lo autorice, como una medida adicional de combate a la violencia de género digital. Pese a ello, esto no impidió a que en días pasado, diversos medios de comunicación locales y nacionales, dieran cuenta de la conducta desplegada por varios funcionarios del Instituto Nacional de Pueblos Indígenas asentados en nuestra entidad, quienes crearon un grupo o chat en la famosa red de mensajería instantánea WhatsApp; el fin de este funesto chat: intercambiar fotos íntimas de mujeres pertenecientes a comunidades mixes o ayuujk.

Sandra Domínguez Martínez, defensora de los derechos humanos de mujeres víctimas de violencia de género, dio a conocer la existencia del grupo de WhatsApp llamado "Sierra XXX", el cual cuenta con poco más de 100 integrantes, y del que se enteró cuando un conocido le avisó que ahí habían pasado una foto de ella. "La fotografía fue compartida en el chat, la pusieron de foto de perfil y le pusieron signo de pesos", relató la activista a un conocido diario de circulación nacional.

Si la existencia del grupo en WhatsApp, donde compartían fotos y comentarios machistas y vulgares, ya es deleznable, lo peor es que ahí también habían varios funcionarios. Algunos de los señalados de pertenecer a este grupo son: Donato Vargas, excandidato a diputado local por la región Mixe; Juan Eliel Hernández, líder de grupos de desplazados de la Sierra Norte y Rolando Vásquez Pérez, Jefe de plazas en la Dirección de Recursos Humanos Instituto Nacional de los Pueblos Indígenas (INPI), siendo precisamente a este último a quien se atribuye la difusión de la fotografía de Sandra Domínguez Martínez en el chat, y con quien la activista tuvo choques anteriormente por la actitud "hostil, acosadora y amenazante" que él tenía hacia ella.

Al saber la situación, Sandra Domínguez comenzó a recabar información sobre el grupo de WhatsApp y los integrantes de éste, uno de ellos quien afirmó que la finalidad del chat era compartir fotografías íntimas y pornografía de mujeres indígenas, por lo que ya con pruebas, Domínguez Martínez decidió ir a denunciar a los involucrados ante las autoridades pues, aunque hay muchas mujeres que ya saben que aparecieron en el grupo de estos sujetos, tienen miedo a proceder legalmente.

En un comunicado, el INPI informó que Rolando Vásquez Pérez, renunció a su cargo tras ser denunciado por operar un grupo en WhatsApp donde se comparten



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL
ESTADO DE OAXACA
PODER LEGISLATIVO

DIP. SAÚL CRUZ JIMÉNEZ

"2020 AÑO DE LA PLURICULTURALIDAD DE LOS
PUEBLOS INDÍGENAS Y AFROMEXICANO"

fotografías íntimas de mujeres indígenas, quien de igual forma se deslindó de los hechos denunciados por la Coordinadora Nacional de Mujeres Indígenas, al asegurar que se trata de un asunto de la esfera personal del exfuncionario. Posteriormente, en conferencia de prensa, el titular del INPI, Adelfo Regino Montes, mencionó que se notificó al órgano interno de control para que realizara las investigaciones pertinentes. Sin embargo, el funcionario normalizó lo sucedido al compararlo con el comportamiento que hubiese tenido cualquier ciudadano que se comunica a través de chats: "Entiendo que son gente de Oaxaca, son ciudadanos y como cualquier ciudadano tienen sus grupos de Whatsapp", afirmó el titular federal.

Este tipo de comportamiento de cualquier hombre, y en especial, de aquellos dedicados a la función pública, es intolerable. No podemos normalizar ningún tipo de violencia de género contra la mujer; es necesario tomar cartas en el asunto, no se trata de una ofensa menor, ni mucho menos de una simple queja por un ejercicio indebido de la función pública. Se trata de un asunto de capital importancia que requiere de todas las instancias de gobierno responsables y con injerencia en el tema, acciones por demás inmediatas y contundentes que permitan reconocer públicamente la responsabilidad de los implicados; ofrecer disculpas públicas a cada una de las mujeres violentadas en ese chat; que los responsables reparen el daño causado a las mujeres y separar del cargo de manera oficial a quienes hayan incurrido en este tipo de prácticas en contra de mujeres indígenas, y ponerlo a disposición de las autoridades administrativas y penales.

En mérito de lo anterior, someto a consideración de esta Honorable Asamblea, el siguiente:

PUNTO DE ACUERDO

La Sexagésima Cuarta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, FORMULA ATENTO Y RESPETUOSO EXHORTO AL TITULAR DEL INSTITUTO DE NACIONAL DE LOS PUEBLOS INDÍGENAS Y A LA TITULAR DE LA SECRETARÍA DE LAS MUJERES DE OAXACA, PARA QUE DE MANERA COORDINADA Y DENTRO DEL ÁMBITO DE SUS RESPECTIVAS COMPETENCIAS, CON APOYO DE LA FISCALÍA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO Y LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA, SE INVESTIGUE DE MANERA INMEDIATA Y SE SANCIONE CONFORME A DERECHO, LA DIFUSIÓN DE FOTOGRAFÍAS ÍNTIMAS DE MUJERES INDÍGENAS DEL ESTADO DE OAXACA, ATRIBUIDA A FUNCIONARIOS DEL INPI.

TRANSITORIO:

ÚNICO.- El presente acuerdo entrará en vigor el mismo día de su aprobación.

San Raymundo Jalpan, Oaxaca a 24 de marzo de 2020.

ATENTAMENTE
"SUFRAGIO EFECTIVO NO REELECCIÓN.
EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"

DIP. SAÚL CRUZ JIMÉNEZ